

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2019

Oficio número CCM/IL/CDIG/680/2019

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle la Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta a las Diputadas, Diputados, Comisiones y Áreas Administrativas, todas de este Congreso de la Ciudad de México, a que en la redacción de cada uno de los documentos que elaboren se use perspectiva de género y lenguaje incluyente.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.



**PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
DIPUTADA**



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00008961
FOLIO: _____
FECHA: 15-oct-19
HORA: 7:23 pm
RECIBO: Janet



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter a la consideración del Pleno de este H. Congreso, la Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta a las Diputadas, Diputados, Comisiones y Áreas Administrativas, todas de este Congreso de la Ciudad de México, a que en la redacción de cada uno de los documentos que elaboren se use perspectiva de género y lenguaje incluyente, al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos

1. Se entiende al lenguaje como el conjunto de signos y sonidos que han sido utilizados por la humanidad y que le son inherentes. El lenguaje como



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



sistema de comunicación expresa lo cotidiano, lo práctico y lo simbólico, de esta manera, abarca también, los sentimientos, experiencias, circunstancias históricas y, por lo tanto, situaciones actuales.

2. En el lenguaje se manifiestan las desigualdades y las brechas entre los sexos, de este modo, es a través del lenguaje donde se emiten juicios, valores y prejuicios.

3. El lenguaje no sólo trasmite y refuerza estereotipos y roles de género históricos que encasillan a las personas partiendo de sus diferencias biológicas, también es fuente de violencia simbólica, una herramienta básica con la cual se ha naturalizado la discriminación y la desigualdad que históricamente ha existido entre mujeres y hombres.

4. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define perspectiva de género como la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, con dicha perspectiva se propone eliminar las causas de la opresión de género como: la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; asimismo, esta perspectiva contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

5. El uso de lenguaje incluyente y la perspectiva de género son dos herramientas que las mujeres han impulsado para visualizar su presencia en los espacios públicos y de toma de decisiones.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



6. La presente proposición busca combatir la discriminación, la desigualdad entre los géneros y colaborar en la eliminación de roles y estereotipos tradicionales desde los instrumentos legislativos.

Considerandos

PRIMERO. - Que, elaborar instrumentos legislativos con lenguaje incluyente contribuye de manera importante al reconocimiento de los Derechos Humanos, a la lucha contra la discriminación y a la erradicación de la exclusión de las mujeres.

SEGUNDO. - Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que tanto la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

TERCERO. - Que el artículo 3º de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

CUARTO. - Que la Constitución de la Ciudad de México en el artículo 11 de inciso c), reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



desarrollo de la Ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. En la Carta Magna de esta Ciudad se establece que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

QUINTO. - Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en su artículo 80, señala que todo dictamen se elaborará con perspectiva de género y estará redactado con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.

SEXTO.- Que los artículos 106 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México mencionan que todo dictamen será elaborado con perspectiva de género, se redactará con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México los siguientes:

RESOLUTIVOS:

A efecto de cumplimentar lo ya estipulado en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se exhorta a:

PRIMERO. - Cada una de las Diputadas y Diputados de este Congreso de la Ciudad de México a que, en la elaboración de cada uno de sus instrumentos legislativos, usen la perspectiva de género y redacten con un lenguaje incluyente y no sexista.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



SEGUNDO. - Cada una de las Comisiones de este Congreso a que en el proceso de análisis y durante la elaboración de los respectivos dictámenes, se utilice la perspectiva de género y se redacten con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.

TERCERO. - A todas las Áreas Administrativas a que, en la elaboración de informes, oficios, comunicados y demás documentos que de sus atribuciones emane, usen lenguaje incluyente en su redacción.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 17 días del mes de octubre de 2019.



Paula Adriana Soto Maldonado
Diputada